


FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO No. 003 de 2026
(27 de febrero de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE”


EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numerales 7 y 9 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1504 de 1998 y el Decreto 1077 de 2015,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Desafectar del carácter de bien de uso público (Lote Zona verde) del predio de propiedad del Municipio de Palmira, tal como se relaciona a continuación:

MATRICULA INMOBILIARIA	DESCRIPCIÓN LINDEROS	METROS CUADRADOS
378-155899 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y cédula catastral 7652001010000106900 15000000000 Escritura Pública No. 2.639 del 2007-12-27 de la Notaria Primera de Palmira.	NORTE: En línea curva entre los puntos "E16" y "E17" con una distancia de TRES PUNTO CATORCE METROS LINEALES (3.14 ML), en línea recta entre los puntos "E17" y "g20" pasando por los puntos "E18" "E19" con una distancia de CIENTO VEINTICUATRO PUNTO CERO OCHO METROS LINEALES (124.08 ML) y en línea curva entre los puntos "E20" y "E21" con una distancia de TRES PUNTO CATORCE METROS LINEALES (3.14 ML) en parte con la calle 22A de la actual nomenclatura urbana del municipio de Palmira y con la zona verde 2V2 cedida al Municipio por medio de este instrumento público. SUR: En línea recta entre los puntos "1" y "2" con una distancia de CIENTO VEINTIOCHO PUNTO ONCE METROS LINEALES (128.11 ML) con predios de MUNICIPIO DE PALMIRA. ORIENTE: en línea recta entre los puntos "a2" y "E21" con una distancia de CUARENTA Y SIETE PUNTO TRECE METROS LINEALES (47.13 ML) con la carrera 20 tramo 4 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Palmira. OCCIDENTE: en línea recta entre los puntos "1" y 1 a 16 con una distancia de CINCUENTA PUNTO NOVENTA METROS LINEALES (50.90 ML) con la carrera 20 tramo 1 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Palmira.	6.529.87M2

PARÁGRAFO: La destinación del área desafectada está dirigida a facilitar el desarrollo de la estrategia "E054 construir escenarios deportivos y recreativos para el bienestar y disfrute de la población, promoviendo la práctica de diferentes disciplinas deportivas, con criterios de inclusión para la población con discapacidad - Infraestructura

FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

Deportiva Construida, establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para que en un término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo y previo cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia, proceda a realizar las compensaciones o sustituciones a que hubiere lugar, por el cambio de destinación de uso sobre el predio descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal deberá informar al Concejo Municipal sobre el cumplimiento del presente Acuerdo y remitir copia de los actos administrativos expedidos para su ejecución, dentro de los seis (06) meses siguientes a su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en el Concejo Municipal de Palmira en Sesión extraordinaria, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
 Presidente del Concejo Municipal


GERZAHN HURTADO SALINAS
 Primer vicepresidente


YENNIFER YEPES GUTIERREZ
 Segundo Vicepresidente


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
 Secretaria General del Concejo

FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 3 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N.º 003, “**POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE**” Fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones extraordinarias del concejo municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día sábado 21 de febrero de 2026.

SEGUNDO DEBATE: El día jueves 26 de febrero de 2026.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente;




LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo

A SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N.º 003, “**POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE**” fue presentado a iniciativa del alcalde municipal de Palmira.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

FORMATO: REMISIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 4 de 4	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). remito el Acuerdo Municipal N.º 003, **“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE”** al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo

OFICIO

100.1.49.01.00000005.1448.2026000009

Palmira, 2 de marzo de 2026



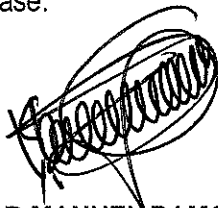
SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE"

Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó. Paola Andrea Rengifo Domínguez – Secretaria de Despacho Alcalde G5
Revisó. Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General